



675

RESOLUCIÓN Nº

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 03 NOV 2022

VISTO:

El Documento DE-1210-01715684-5 (RP), y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del Departamento Ejecutivo Municipal Nº 120/21 se dispuso la instrucción de Sumario Administrativo al agente Emilio Sebastián NICOLÁS CAMUZZI (Código Nº 13623) al haberse constatado que el mismo se encontraría desempeñando simultáneamente dos cargos en la administración pública.

Que cumplida la actividad sumarial, la Dirección Sumarios Administrativos emite el Dictamen Nº 101/22 en el que señala que de los elementos colectados ha quedado demostrado que el agente ingreso como empleado municipal el día 01.11.2014 y la superposición incompatible comienza a partir del mes de diciembre de 2016 cuando inició su vínculo de empleo público con el estado provincial hasta la actualidad.

Que no obstante no haberse verificado una superposición horaria ni incompatibilidad de funciones y que el mismo agente habría puesto de manifiesto esta situación a sus superiores, ello no modifica la situación ilegal por la contemporaneidad de los dos empleos.

Que el descargo del sumariado resulta ineficaz para excusar su grave conducta, quien conociendo la situación de incompatibilidad omitió denunciarlo en sus declaraciones juradas ni optó por uno de los cargos.

Que el agente ha infringido los deberes y obligaciones previstos en los artículos 13 incisos i) y ii) del Estatuto para el Personal Municipal y el artículo 2º de la Ordenanza Nº 4.795, sugiriendo aplicar al agente Emilio Sebastián NICOLAS CAMUZZI la sanción de cesantía de conformidad a lo establecido en los artículos 62 inciso c); 63 inciso d) y 64 incs. f) y g) del Estatuto para el Personal Municipal – Ordenanza Nº 8.527.

Que la Junta de Disciplina emite dictamen en consenso en el que señala que habiéndose cumplido con el procedimiento sumarial conforme a las exigencias legales, ponderando la gravedad de los hechos, comparte la sanción sugerida por la Instrucción.

Que llegadas las actuaciones a Fiscalía Municipal emite la Providencia Nº 180/22, en la que manifiesta que del análisis objetivo de las constancias obrantes en el expediente y la circunstancia grave constatada en relación a tener y mantener vínculos de empleo público en la Provincia de Santa Fe y en este Municipio al mismo tiempo, omitiendo denunciar tal circunstancia a esta administración incluso conociendo la irregularidad, lo conducen a adherir al criterio sostenido por la Dirección de Sumarios, en sus fundamentos y conclusión.



675

RESOLUCIÓN N°

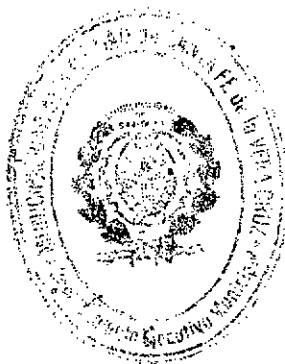
Que este Departamento Ejecutivo comparte el criterio sustentado por el Órgano Asesor, por lo que debe dictarse el acto administrativo pertinente.

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
RESUELVE:

- Art. 1°: Dar por concluido el Sumario Administrativo dispuesto por Resolución del Departamento Ejecutivo Municipal N° 120/21.
- Art. 2°: Aplicar la sanción de Cesantía al agente Emilio Sebastián NICOLAS CAMUZZI (Código N° 13.623), Permanente, con funciones de Asistente Profesional, Categoría 16/17, Agrupamiento II - Profesional, dependiente de la Subsecretaría de Políticas de Cuidado y Acción Social; de conformidad a los artículos 62 inciso c); 63 inciso d) y 64 incs. f) y g) del Estatuto para el Personal Municipal – Ordenanza N° 8.527.
- Art. 3°: Girar copia a la Dirección de Personal a fin de que tome registro en el legajo del agente y le notifique lo dispuesto en el artículo precedente, haciéndole saber que puede interponer recurso de reconsideración dentro de los diez días hábiles administrativos de notificado, de acuerdo a lo establecido en los artículos 66 y 67 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2.756. Cumplido el plazo aludido, por Dirección Mesa de Entradas Única, archivar.

Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno



[Signature]

Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

[Signature]
ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación